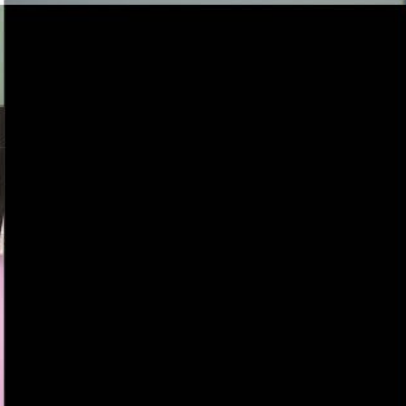




REQUISITOS DE SOLICITUD CONSTANCIA DE PRESTAMISTAS NO BANCARIOS Y CONSTANCIA TRIBUTARIA

Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario

Departamento de Asistencia al Cumplimiento Nacional





REQUISITOS DE SOLICITUD CONSTANCIA DE PRESTAMISTAS NO BANCARIOS Y CONSTANCIA TRIBUTARIA

Estas constancias puede ingresarlas en línea desde la Oficina Virtual o, si lo prefiere, de manera presencial en cualquiera de nuestras Oficinas Regionales y Departamentales.

A continuación, se detallan los requisitos aplicables para ambas modalidades: virtual y presencial según el tipo de constancia.

1. Escrito de Solicitud que contenga los requisitos establecidos en el Artículo 61 de la Ley de procedimiento administrativo.
2. Documento Nacional de Identificación (DNI) para hondureños, Pasaporte o carné de residente vigente para extranjeros.
3. Justificante boletín de pago libre por Actos Administrativos (L. 200.00).

Nota: En caso de ser solicitado por un representante procesal o apoderado legal, se debe acompañar poder o carta poder debidamente autenticado, Documento Nacional de Identificación (DNI) para hondureños, Pasaporte o carné de residente vigente para extranjeros , indicando si posee las siguientes facultades:

- Facultades para comparecer a realizar el trámite.
- Facultades para firma.